

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE**

S.A.

reunida el 26 de marzo de 2020

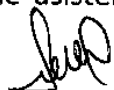
En Guayaquil, a los veintiséis días de marzo de dos mil veinte, a las doce horas, en la Av. Guillermo Cubillo y Km. 4.5 de la Av. Juan Tanca Marengo, domicilio de la Compañía, se reúne la Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

- 1.- Ana María Calderón Morales, propietaria de 14.000 acciones de US\$1.000,00 cada una, equivalentes a un aporte de US\$14.000,00 sobre el capital;
- 2.- Oswaldo Darío Calderón Morales, propietario de 14.000 acciones de US\$01.000,00 cada una, equivalentes a un aporte de US\$14.000,00 sobre el capital;

El capital social de la compañía **MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S.A.** es de VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28.000), capital que se encuentra íntegramente pagado y dividido en veintiocho mil (28.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una.

Dirige la sesión, el Presidente de la Junta Señor Oswaldo Darío Calderón Morales, y actúa como Secretaria Ana María Calderón Morales, en su calidad de Gerente de la compañía, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de la misma, dejando constancia que el Comisario de la Compañía, Econ. Jacinto Mendoza Rodríguez, ha comparecido a la misma.

La Secretaria de la Junta, teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, elabora la lista de asistentes, dejando constancia y declarando que se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía, para constancia de lo cual suscribe la lista de asistentes

 1

conjuntamente con el Presidente de la Junta. A continuación la Secretaria de la Junta indica que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre el informe de Representante legal, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico 2019.

2.-Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y Estado de resultado Integral del ejercicio económico 2019.

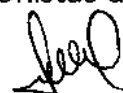
3.- Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales de la Compañía.

4.-Autorizar la contratación de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2020

El presidente declara instalada la Junta General de Accionistas de la Compañía **MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S.A.**, e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden ya señalados.

1.- Con respecto al primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la compañía quien indica que es necesario que los accionistas se pronuncien sobre los informes de la Gerente de la Compañía, Comisario y Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico de 2019, éstos indican que aprueban dichos informes ya que oportunamente fueron leídos y no encontraron ninguna objeción a los mismos.

2.- Con respecto al segundo punto, toma la palabra la Gerente de la Compañía quien manifiesta que está a decisión de todos los accionistas de esta Junta la aprobación del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019, así como el estado de Resultado Integral de enero 1 a diciembre 31 de 2019, los mismos que han estado a disposición de todos los accionistas en las oficinas de la Compañía. Luego del análisis respectivo, los accionistas de la compañía Oswaldo Darío Calderón Morales y Ana María Calderón Morales, deciden aprobar el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019 así como el Estado de Resultado Integral de enero 1 a diciembre 31 de 2019. Se deja constancia que se ha considerado la votación de los Administradores de la compañía en virtud que son los únicos accionistas de la misma.



conjuntamente con el Presidente de la Junta. A continuación la Secretaria de la Junta indica que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre el informe de Representante legal, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico 2019.

2.-Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y Estado de resultado Integral del ejercicio económico 2019.

3.- Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales de la Compañía.

4.-Autorizar la contratación de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2020

El presidente declara instalada la Junta General de Accionistas de la Compañía **MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S.A.**, e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden ya señalados.

1.- Con respecto al primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la compañía quien indica que es necesario que los accionistas se pronuncien sobre los informes de la Gerente de la Compañía, Comisario y Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico de 2019, éstos indican que aprueban dichos informes ya que oportunamente fueron leídos y no encontraron ninguna objeción a los mismos.

2.- Con respecto al segundo punto, toma la palabra la Gerente de la Compañía quien manifiesta que está a decisión de todos los accionistas de esta Junta la aprobación del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019, así como el estado de Resultado Integral de enero 1 a diciembre 31 de 2019, los mismos que han estado a disposición de todos los accionistas en las oficinas de la Compañía. Luego del análisis respectivo, los accionistas de la compañía Oswaldo Darío Calderón Morales y Ana María Calderón Morales, deciden aprobar el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019 así como el Estado de Resultado Integral de enero 1 a diciembre 31 de 2019. Se deja constancia que se ha considerado la votación de los Administradores de la compañía en virtud que son los únicos accionistas de la misma.

